

Explorar el nexo entre legalidad, trabajo decente y recuperación

RESUMEN DEL DEBATE

La ilegalidad, que se está extendiendo, y la falta de respeto al Estado de derecho son fenómenos que están obstaculizando la recuperación de nuestra economía. Son una amenaza para la correcta aplicación del plan de recuperación de la UE y, sobre todo, destruyen puestos de trabajo y hacen que los lugares de trabajo sean inseguros y peligrosos.

1. La UE cuenta con marcos políticos que facultan a las instituciones europeas y nacionales para luchar contra cualquier forma de ilegalidad, violación de los derechos fundamentales y deriva antidemocrática. Algunos de estos marcos son la Agenda 2030 de la ONU con sus ODS 8 y 16, la Carta Europea de Derechos Fundamentales y el Pilar Europeo de Derechos Sociales (con su plan de acción adoptado en Oporto, mayo de 2021). Uno de los objetivos de la Autoridad Laboral Europea (ELA) es hacer cumplir la legislación de la UE, luchar contra la economía sumergida y activar acciones de inspección transfronteriza. Por último, esperamos que el marco de la UE para las inversiones sostenibles prohíba todo el capital procedente de actividades ilegales.
2. El tamaño (o magnitud) del fenómeno es difícil de cuantificar, aunque se estima que la economía no declarada es mayor que determinadas líneas presupuestarias de la UE (más que el MFP y Next Generation juntos). La principal fuente de apropiación ilícita del dinero de los trabajadores (salarios e impuestos sobre la renta) procede de actividades financieras ilícitas, la corrupción y el soborno. Los derechos de los trabajadores también son amenazados por organizaciones criminales, empleadores imprudentes que explotan lagunas en la legislación, administraciones débiles y la falta de eficiencia de los sistemas judiciales. Esta ilegalidad no es reciente, el primer intento serio de la UE de luchar contra la ilegalidad en el mundo del trabajo data de 2007. Sin embargo, el Semestre Europeo y los informes nacionales han arrojado luz sobre la gravedad de la situación, concretamente en países donde las diferentes formas de ilegalidad están tan extendidas que se convierten en una amenaza para el desarrollo sostenible.
3. Hemos identificado riesgos internos y externos.
4. Los riesgos internos están relacionados con las organizaciones criminales organizadas, la corrupción en las administraciones públicas, la falta de una cultura de legalidad entre los empleadores y la falta de convicción pública que crearía hostilidad hacia quienes cometen este tipo de delitos. Además, la falta de respeto al Estado de derecho facilita conductas ilícitas en la economía y la sociedad. La debilidad y la falta de preparación de las administraciones locales suelen ser también un riesgo. A menudo, las herramientas e instrumentos utilizados por las administraciones que rigen el mercado laboral son obsoletos en comparación con los utilizados por las organizaciones delictivas y las empresas ilegales.
5. Los factores externos están vinculados a riesgos económicos y geopolíticos. La invasión de Ucrania por parte de Rusia es la última forma de violencia que proviene de estados no democráticos que albergan organizaciones criminales y conductas ilícitas. El nivel de responsabilidad de las grandes corporaciones rusas no puede compararse con el de las que residen en la UE. Además, los capitales de origen dudoso o ilícito encuentran refugio en los paraísos fiscales. No sólo reducen los recursos disponibles para los trabajadores y los gobiernos, sino que también contaminan las empresas en las que invierten. Por último, en las economías globalizadas, la expansión de la economía sumergida crea una competencia desleal entre los trabajadores, lo que amenaza directamente el modelo social europeo.

Los riesgos internos y externos se abordan con reformas y procesos legislativos a los que, a menudo, se oponen las empresas y las administraciones corruptas con la intención de retrasar o neutralizar tales reformas. Los derechos sindicales muchas veces se ven reducidos por la falta de eficiencia en los sistemas judiciales y la posición dominante que los empleadores y las administraciones sin escrúpulos obtienen de esta situación. Son los empleados quienes pagan la factura, tanto económicamente como en términos de salud y seguridad.

La ELA tiene aquí un papel que desempeñar, promoviendo la claridad y la información para garantizar una correcta aplicación de la legislación de la UE y capacitando a las inspecciones de trabajo para luchar contra el trabajo no declarado y la violación de la legislación social en el lugar de trabajo. La ELA puede recabar información y datos que ayuden a cuantificar y localizar las acciones delictivas, la corrupción y la explotación del trabajo. En este sentido, la ELA y el movimiento sindical deben desarrollar una estrecha colaboración.

La lucha contra la ilegalidad es amplia, pertenece a los Estados miembros y a las instituciones de la UE. Sin embargo, es una cuestión en la que el movimiento sindical debería trabajar para actuar allí donde se pueda marcar la diferencia:

- luchar contra el capital ilegal y denunciar proactivamente a las empresas financiadas con capitales ilegales;
- transformar la economía sumergida en una economía regular en la que se declaren todas las relaciones laborales, que pueda beneficiarse de las leyes y disposiciones de los convenios colectivos y en la que todos los trabajadores tengan acceso a la protección social;
- ser proactivo a la hora de garantizar el cumplimiento de la ley y difundir una cultura de legalidad para proteger a los trabajadores, especialmente para garantizar unos lugares de trabajo seguros y saludables; y
- tolerancia cero con la corrupción y la vulneración de los derechos sociales, especialmente aquellos que ponen en riesgo la salud de los trabajadores (salud y seguridad, protección social, salarios dignos, etc.).

Algunos de los instrumentos que podemos poner en marcha son:

- negociación colectiva y diálogo social, creación de dispositivos de legalidad (presidiiums) en empresas y sectores con mayor riesgo, también mediante planes de acción acordados con los interlocutores sociales a escala nacional y de la UE:
- promover una cultura de legalidad y permitir una represalia reputacional para quienes perpetúen delitos, operen en paraísos fiscales y eludan impuestos, o que no apliquen la legislación social;
- prohibir el capital procedente de actividades ilícitas de las empresas, gracias a una gobernanza empresarial reforzada con la participación de los empleados y restricciones financieras sostenibles;
- supervisar e identificar los riesgos de las diferentes formas de ilegalidad a escala nacional, la ilegalidad que podría frustrar los objetivos del MRR y los fondos estructurales y ser perjudicial para las condiciones de trabajo y los puestos de trabajo, a través del Semestre Europeo, y promover recomendaciones específicas por país cuando sea necesario;
- utilizar EURES, la plataforma de trabajo no declarado, para supervisar la legalidad de la movilidad laboral y establecer un marco para la regularización del trabajo no declarado de los migrantes y luchar contra su explotación;

- crear alianzas con ONG y organizaciones para señalar la ilegalidad y difundir una cultura de legalidad; y
- cooperar con instituciones que tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley y preservar la legalidad, como ELA y EUROPOL.

Se invita a los miembros de la CES a que profundicen en este tema. A tal efecto, se organizará una sesión de trabajo en el marco de la próxima sesión de replanteamiento con el fin de señalar la importancia de este tema en el próximo ciclo del Semestre Europeo (2023).